ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Mediante el presente documento, el Gerente de la EPMB E.S.P., se permiten realizar el estudio previo, en que se fundamenta la prestación de los servicios de ""ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO CORPORATIVO, UPS DE 100/480W , ANTIVIRUS WITH SECURE PARA 6 ESTACIONES Y 1 SERVIDOR, OBRA PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS EN GENERAL""

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Manual de contratación de la empresa, y demás acuerdos de la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Betania E.S.P, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015; para elaborar contrato de suministro.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, es una obligación y función del Estado garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Es así como las entidades territoriales son las responsables de adoptar y adecuar esquemas de prestación de estos servicios. En desarrollo de dicha obligación constitucional, se creo las Empresas Publicas Municipales de Betania S.A E.S.P
Las Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P., es una entidad oficial descentralizada del Orden Municipal, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa, jurídica, técnica y financiera, la cual fue creada mediante Escritura Pública 274 del 24 de septiembre de 2009 y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tiene definido dentro de su objeto social "la ejecución de todas las actividades relacionadas con la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el territorio nacional, además la prestación del servicios de alumbrado público en el Municipio de Betania, con procesos eficientes y del más alto nivel de calidad, continuidad y cobertura; incluidas las de asesoría, gestión, interventoría y consultoría relacionada con los mismos", a los que hace alusión la Ley 142 de 1994 y las que la modifiquen o sustituyan y las resoluciones de las CRA Y CREG respectivamente.

Actualmente, las EPMB E.S.P. no cuenta con los equipos de cómputo necesarios para el correcto funcionamiento de las oficinas. Por consiguiente, se hace necesario contratar de manera inmediata una persona natural o jurídica, la cual cuente con los equipos y la capacidad jurídica para prestar el servicio de suministro y así poder cubrir la necesidad de la entidad

Es por esto que hace imperioso el contar con una persona natural y/o jurídica que facilite estos servicios, ya que en el momento las EPMB ESP no cuenta con los materiales, equipos requeridos, por lo que se requiere contratar el servicios de suministro de elementos, accesorios, y equipos de computo; por lo que se hace

necesario contratar una persona natural o jurídica idónea, que reúna las calidades y condiciones necesarias que permitan atender diligente y satisfactoriamente los requerimientos que se presenten.

El servicio a contratar se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, el cual es necesario para el normal funcionamiento de las actividades diarias de la entidad, por lo que se debe realizar el proceso de contratación, teniendo en cuenta el régimen especial de la que trata el Articulo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 del 2001 preceptúa en concordancia con el artículo 93 Ley 1474 de 2011.

Como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en el municipio y que estos no sufran interrupción, por lo que se hace necesario continuar contratando los servicios anteriormente descritos.

Lo anterior basado en el principio de Transparencia de la Contratación Estatal, Privada y señalado en La Ley 142 de 1994, El Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2020.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO:

1. OBJETO: """ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO CORPORATIVO, UPS DE 100/480W , ANTIVIRUS WITH SECURE PARA 6 ESTACIONES Y 1 SERVIDOR, OBRA PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS EN GENERAL"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio de """ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRENSION, UPS, Unidad SSD Adata Externo Y MANO OBRA PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS EN GENERAL", de conformidad con los lineamientos, procedimientos e instrucciones que le sean previamente impartidos por este últimos y teniendo en cuenta la reglamentación vigente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y la naturaleza jurídica del prestador, Por ende los aspectos a tener en cuenta dentro de los servicios a prestar son los Siguientes;

	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO CORPORATIVO Con Procesador: Intel Core I5-13420H (8 Core [4 P-Core + 4 E-Core] - 12 Hilos) P-Core 4.6 GHz - E-Core 3.4 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO Memoria Ram: 16GB DDR5-5200 Crece hasta 32GB, dualchannel capable Almacenamiento: 512GB SSD 2280 Pantalla: 23.8 FHD (1920x1080) IPS 250 Nits AntiGlare, Monitor stand S.O: Windows 11 Pro Ofimática: Licencia de Office Hogar Y Empresas 2024 ESD Vitalicia ▪ Puertos Izquierdos:	1	$6.410.000.	$6.410.000.

	1x headphone / microphone combo jack (3.5mm)1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only. ▪ Puertos Posteriores: 1x HDMI-in 1.4,1x HDMI-out 2.1 TMDS, 1x power connector,2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0), 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), Ethernet (RJ-45) SI, Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1			
2	UPS de 100VA/480W Reales Onda Pura Modificada Entrada Voltaje: 110VAC Rango voltaje entrada AC: 80-145 VAC Frecuencia: 60Hz Salida Voltaje de Salida: 110/120 VAC Rango frecuencia (modo batería): 60 Hz ± 1 Hz Tiempo transferencia: <6ms Tipo de onda (Batería): Onda pura modificada Batería Tipo batería y cantidad: 12V7.2AH*2 Tiempo carga batería: 6 horas al 90% Ambiente Tomas de salida: (8 tomas) 6+2 Certificados: RETIE	1	$332.000	$ 332.000
3	ANTIVIRUS WITH SECURE PARA 6 ESTACIONES Y 1 322,000.00 644,000.00 SERVIDOR	7	$172.000	1.204.000
			TOTAL BRUTO	$8.258.000
			SUBTOTAL	$8.258.000
			IVA 19%	$1.340.260
			TOTAL	$9.598.260

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo será de 3 dias, se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato hasta el 20 de septiembre de 2.026, previo cumplimiento del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato. VIGENCIA. - Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Un (01) Mes para efectos de liquidación; siempre y cuando LA EPMB E.S.P. así lo requiera y solicite a El CONTRATISTA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección: según los parámetros establecidos en el Reglamento Interno de Contratación de LA EPMB E.S.P.; es invitación de una sola oferta.

Como corolario de lo anterior este proceso de selección se fundamenta en lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de Contratación Estatal, Privada y señalado en La Ley 142 de 1994, El Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 002 del 02 de octubre de 2020.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($9.598.260.oo) M/CTE** FORMA DE PAGO. - Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, LA EPMB E.S.P. realizará a EL CONTRATISTA pagos una vez suministrado el servicio, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA EPMB E.S.P. en los elementos suministrados a facturar; pagaderos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro
PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de pago la Cuenta de Cobro deberá estar debidamente soportada con los correspondientes soportes. (Certificación de Recibido a Entera Satisfacción y Soporte de Pago al día de las Obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social [Salud y Pensión]. PARAGRAFO SEGUNDO: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

6. ESTUDIO DE MERCADO: Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta:
a) El valor de los servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores
b) El valor de los servicios similares, adquiridos por otras entidades: Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombia compra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores

7.SUPERVISION: El control y vigilancia del contrato será ejercido por el Gerente de EPMB E.S.P., quien para el ejercicio de esta labor tendrá el Tesorería y EL Gerente . Estos tendrán las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. 2) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. 3) Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. 4) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. 5) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6) Expedir la Certificación del cumplimiento del objeto contractual, para efectos del pago correspondiente.

8. PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad de LA EPMB E.S.P y los resultados del presente estudio, para el cual se determinó

el valor promedio de los ítem a contratar y con este criterio selección la oferta que fuese menor o igual a la media geometría, para establecer el precio del contrato y hacer la apropiación presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es de hasta de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($9.598.260.oo) M/CTE Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00128 del 31 de agosto de 2026.. expedido por el área de Tesorería de la EPMB E.S.P. y Anexo a este proceso de selección.

9. TIPO DE COMPROMISO A ADQUIRIR: Servicios de Suministro de Equipos de la ESPMB E.S.P.

10.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Sera la jurisdicción geográfica del Municipio de Betania Antioquia

11 REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta (cotización), indicando el objeto y el valor económico de la oferta con los precios unitarios.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para las personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Registro único tributario RUT, el cual debe de contener los códigos de la actividad que se oferta.
- Certificado de cámara de comercio con fecha no superior a 30 días de expedición. (P. Jurídica)
- Hoja de vida en formato único DAFP
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes para fiscales.
- Declaración juramentada de no estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación bancaria
- Certificado antecedente disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado antecedente judiciales (Policía Nacional)
- Certificado del boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la Republica)

12. ANÁLISIS DE RIESGOS:

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados

procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.
Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público

La EPMB E.S.P., de conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el artículo (2.2.1.1.1.6.3) (2.2.1.1.1.6.1) (2.2.1.1.1.3.1) y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 (numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013) y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación así:

MATRIZ DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS							
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**					**CUANTIFICACIÓN DEL**	
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias					5	
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias					4	
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces					3	
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces					2	
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.					1	
TIPO DE RIESGO	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN**	**CONSECUENCIA**

1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	EPMB	Se suspende el proceso y se revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	EPMB	Se suspende el proceso

3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	EPMB	
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y	General	Interno	Ejecución	posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

demás elementos necesarios para la ejecución del contrato							
Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	contratista.	Se suspende el proceso
Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la	General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

obra							
Incumplimiento del contrato Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del convenio: Ocurre cuando el conveniente no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Retraso en pagos por parte del contratista: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	ACCIDENTES	**Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.**	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	contratista.	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	contratista.	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	EPMB	Se revisarán las condiciones de la administración del APU

	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	EPMB	Se revisarán las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	contratista.	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	contratista.	Actas de suspensión hasta

								que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	NA.	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	contratista.	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

13. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Como dispone el Acuerdo 002 de 2020 y/o Manual de Contratación de la Entidad, no resulta necesario realizar exigencias sobre constitución de garantías, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la EPMB S.A.E.S.P, con ocasión de la ejecución del contrato.

Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios a suministrar, se cancelan una vez se dé cumplimiento al objeto contractual; no se exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optará por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una correcta y adecuada supervisión, así como también la aplicación de multas o cláusula penal pecuniaria, según sea el caso como medio de encausar al contratista.

14. IMPUESTOS DEL CONTRATO: Al presente contrato se le aplicaran los siguientes tributos que rigen en el municipio de BETANIA.

Impuesto	Porcentaje
Estampilla Pro-Anciano	4%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	2%
Estampilla Pro-Cultura	1.5%
Estampilla Pro.Univ. de Antioquia	1%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%

Dado el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) en Betania-Antioquia.

Atentamente;

ROBERT ANTONIO PEREZ LOAIZA
Gerente EPMB